



Al contestar cite el No. 2020-01-336169

Tipo: Salida Fecha: 13/07/2020 07:34:29 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 890900250 - JOHN RESTREPO A. & C Exp. 10428  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000086

## AVISO LIQUIDACIONES

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE RADICACIÓN 2020-01-227067 DEL 05 DE JUNIO DE 2020.**

### AVISA:

1. Que por Auto identificado con número de radicación **2020-01-227067 del 05 de junio de 2020**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial de la Sociedad **JOHN RESTREPO A. & CIA., S.A.**, identificada con **Nit. 890.900.250**, con domicilio en el Municipio de Itagüí-Antioquia, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Sandra Yamile Rivas Ossa**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.201.736, a quien puede ubicarse en la: **Carrera 43 A No 57 Sur-41, en Sabaneta-Antioquia, Teléfono Fijo: 4440916, Celular: 3137370333, Correo electrónico: [ossasandra8@une.net.co](mailto:ossasandra8@une.net.co)**

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.



6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **13 de julio de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **27 de julio de 2020**, a las **5:00 pm.**

**ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ**  
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD:2020-01-227067  
CF:M5539